

CERTIFICADO Nº 01737/2025

COMPENDIO DE ACUERDOS 787ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2025

CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, en la 787ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el día 23 de octubre de 2025, presidida por el señor Gobernador Regional don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

*Se deja constancia que el consejero Víctor Guzmán Rojas se retiró de la sesión siendo las 12.21 hrs. presentando excusas a la Secretaría.

CERTIFICO QUE SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (18161-25 – 18183-25):

ACUERDO 18161-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por la unanimidad de los consejeros no inhabilitados, **APROBAR el CONVENIO DE PROGRAMACIÓN “MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN PODERES DE COMPRA REGIÓN DE ANTOFAGASTA PARA FORTALECER LA PEQUEÑA MINERÍA DE LA REGIÓN”, período 2026 – 2030, ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA**, entre Gobierno Regional de Antofagasta y Empresa Nacional de Minería, por un monto total de **MM\$59.444.** – acordando concurrir las partes con los siguientes aportes; el Gobierno Regional de Antofagasta (GORE) con **MM\$29.626.** – equivalente al **49,84%** del total, con fondos F.N.D.R. y la **EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI)** con **MM\$29.818.–** correspondiente al 50,16% del total.

La distribución presupuestaria anual será como se indica en el cuadro de inversiones establecido en el texto integral del Convenio de Programación, el que forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo, conforme el siguiente detalle:

ENTIDAD	AÑO 2026 MM\$	AÑO 2027 MM\$	AÑO 2028 MM\$	AÑO 2029 MM\$	AÑO 2030 MM\$	TOTAL MM\$	% APORTES
ENAMI	2.596	1.185	587	6.815	18.635	29.818	50,16%
GORE	605	3.793	10.312	14.916	–	29.626	49,84%
TOTAL	3.201	4.978	10.899	21.731	18.635	59.444	100%



Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se inhabilita la señora:

			CELIS

Ver Anexo 787.6.18161-25.1 "Convenio (Of.166).pdf".

ACUERDO 18162-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:
- Proyecto C. BIP 40067874-0 "**MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO R. P. GUSTAVO LE PAIGE DE SPA**", etapa Ejecución, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$5.000-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$263.972.-** (Valores Ficha IDI).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01464/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 787.10.18162-25.2 "Ficha GORE 1464.pdf".

ACUERDO 18163-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transportes sancionando la siguiente iniciativa:
- Proyecto C. BIP 40073013 – 0, "**CONSERVACIÓN CAMINOS BÁSICOS, RUTA SR–b–896 QUEBRADA HUESO Y RUTA SR–B–880 VERTEDERO TALTAL**", por un monto **F.N.D.R. 2025** **M\$5.000.-** y total **F.N.D.R.** de **M\$1.958.610.-.** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular 33 del Ministerio de Hacienda y forma parte del Convenio de Programación denominado "Conservación Red Vial, Región de Antofagasta 2020-2026".

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N° 01527/2025 de fecha 17 de octubre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 787.1.18163-25.3 "Ficha_IDI_2025_17-10-2025.pdf".



ACUERDO 18164-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el Convenio de Programación **“OBRAS PARA POTENCIAR CORREDOR BIOCEÁNICO CAPRICORNIO - REGIÓN DE ANTOFAGASTA, 2025 – 2035”**, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas, con una duración de once años a contar del año 2025 hasta el 2035 y con un costo Total de **M\$595.121.705.-** El aporte F.N.D.R. para el presente Convenio será de **M\$256.318.776.-**, que corresponde a un **43,1%**; y el aporte sectorial será de **M\$338.802.929.-**, que corresponde a un **56,9%**. La distribución presupuestaria anual será como se indica en el cuadro de inversiones establecido en el texto integral del Convenio de Programación, el que forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo, conforme el siguiente detalle:

Año	Fuente de Financiamiento		Monto Total (M\$)
	Monto FNDR (M\$)	Monto MOP (M\$)	
2025	0	7.605.891	7.605.891
2026	25.500.000	36.484.402	61.984.402
2027	25.430.000	46.274.255	71.704.255
2028	24.312.687	45.716.697	70.029.384
2029	25.960.189	42.855.872	68.816.061
2030	27.410.000	31.758.184	59.168.184
2031	27.450.000	34.737.662	62.187.662
2032	27.100.000	39.569.966	66.669.966
2033	27.050.000	27.560.000	54.610.000
2034	24.260.000	20.010.000	44.270.000
2035	21.845.900	6.230.000	28.075.900
TOTAL	256.318.776	338.802.929	595.121.705
Aporte en Porcentaje	43,1%	56,9%	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 787.7.18164-25. 4 “Ficha CORE Convenio MOP”.

ACUERDO 18165-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

- Proyecto C.BIP 30370935-0 **“MEJORAMIENTO BORDE COSTERO - BALNEARIO JUAN LÓPEZ, ANTOFAGASTA”**, en la asignación de obras civiles por un monto de **M\$893.733.-**, en la asignación de consultoría por un monto de **M\$99.519.-** y otros gastos por un monto de **M\$1.000.-** (Moneda Presupuesto 2025).

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 690ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 08 de octubre del 2021, a través del Acuerdo N° 16280-21, por un monto total F.N.D.R de M\$2.738.112.- (Valor ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA



Ver Anexo 787.8.18165-25.5 "Ficha IDI 30370935.pdf".

ACUERDO 18166-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C.BIP 40060792-0 **"REPOSICIÓN SISTEMAS DESEMBARQUE CALETA ANTOFAGASTA, ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$10** y un monto total F.N.D.R. de **M\$1.500.020.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 787.10.18166-25.6 "Ficha_IDI_2025_40060792.pdf".

ACUERDO 18167-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **INCORPORAR**, a solicitud del Consejo Regional, como punto de la **Sesión Ordinaria en curso**, la **"Exposición empresas de transporte público ADUTAX y ETRAN sobre condiciones de servicio, funcionamiento y vías"**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18168-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el acta de la **Sesión Ordinaria número 785 de 25 de septiembre de 2025**, la cual se sanciona sin observaciones ni objeciones de los Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 787.3.18168-25.7 "Cert.1617_ACTA_SO_785.pdf".

ACUERDO 18169-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 24 de octubre de 2025:

Ceremonia de Inauguración Ciudadana de la Segunda Comisaría de Carabineros de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Miércoles 29 de octubre de 2025:

Comité Directivo de la Estrategia Minera para el Bienestar de la Región de Antofagasta EMRA 2023-2050.



Lugar: Antofagasta.

Para: Consejero Patricio Tapia Julio.

Miércoles 29 de octubre de 2025:

Seminario "Contratación de fuerza laboral local: diagnóstico y desafíos".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Jueves 30 de octubre de 2025:

Seminario "Encuesta Barómetro regional 2025".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 04 de noviembre de 2025:

Seminario "Pequeña Minería, gran futuro: Política de fomento 2025-2034".

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Martes 04 y Miércoles 05 de noviembre de 2025: (*)

Sesiones Áreas de Desarrollo Indígena "Atacama la Grande" y "Alto Loa".

Lugar: San Pedro de Atacama y Calama.

Para: Consejera Regional Sandra Berna y Consejero Regional Jorge Berna.

Miércoles 05 y jueves 06 de noviembre de 2025:

Tercer Congreso de Gobierno Abierto.

Lugar: Copiapó.

Para: Consejero Alejandro Cifuentes (**)

Miércoles 26 de noviembre de 2025:

Seminario "Hidrodesafíos para Chile 2025. Oportunidades y desafíos del sector sanitario".

Lugar: Santiago

Para: Consejeros Regionales Alejandro Cifuentes, Gustavo Carrasco y Jorge Berna.

Jueves 11 de diciembre de 2025:

5ª Sesión Ordinaria Mesa Estratégica de recursos hídricos de la cuenca del Salar de Atacama.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación del Consejero don **LUIS PAYERO CRUZ** en la siguiente actividad:

Lunes 20 de octubre de 2025:

Hito de Lanzamiento del Plan Regulador Comunal (PRC) de San Pedro de Atacama

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Consejero Luis Payero Cruz.



** Actividad incorporada en agenda en el Acuerdo N°18183-25 de la presente sesión.*

RAC SO 787

*** El consejero Alejandro Cifuentes fue designado representante del Consejo Regional en dicha actividad mediante Acuerdo N° 18181-25, de esta sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 787.4.18169-25.8 "Agenda SO 787".

ACUERDO 18170-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por 15 votos a favor, y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta del señor Gobernador Regional para **ELIMINAR DE PRIORIZACIÓN** el Proyecto C. BIP 40058458-0 **"TRANSFERENCIA APLICACIÓN DE HIDRÓGENO VERDE Y DERIVADOS EN LA DESCARBONIZACIÓN"** atendida la solicitud de la Jefa de División de Fomento e Industria, a través del Memorándum N°01380/2025 de fecha 16 de octubre de 2025. En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°17155-23, adoptado en la 739ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del 2023.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se abstiene la señora:

LÓPEZ			

Ver Anexo 787.9.18170-25.9 "Ficha-CORE-CICITEM-40058458-0.pdf".

ACUERDO 18171-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto **C.BIP 40074364-0 "REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE CONDOMINIO HABITACIONAL MIRADOR EL ANCLA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025 de M\$5.000.-** y un monto total **F.N.D.R. de M\$206.913.-**

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01488/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 787.10.18171-25.10 "Ficha GORE VB JD DIPIR.pdf".

ACUERDO 18172-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Vivienda del Consejo



Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
				(M\$)	(M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSION		5.000
	02		PROYECTOS		5.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000	
	01		AL SECTOR PRIVADO	5.000	
		C	ADASA - REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE CONDOMINIO HABITACIONAL MIRADOR EL ANCLA. (40074364-0)	5.000	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 787.10.18172-25.11 "Modificación ADASA(1).pptx".

ACUERDO 18173-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por la unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto **C.BIP 40068714-0 "ADQUISICIÓN BUS DE TURISMO PARA ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$5.000.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$288.655.-**

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01487/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se inhabilita el señor:

CIFUENTES			

Ver Anexo 787.10.18173-25.12 "Ficha GORE 1487_2025.pdf".

ACUERDO 18174-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

PROYECTO: EIA "Ampliación y Mejoras en Planta de Procesamiento de Minerales Las Luces".	TITULAR: Minera Las Cenizas S.A.	COMUNA: Taltal
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo		



Regional 2009-2025, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos estratégicos se solicita actualizar estos bajo los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración. Al respecto, se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo a lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD.
- b. Hacer mención expresa al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales y a las medidas de manejo declaradas en la EIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los Instrumentos regionales, se solicita aclarar los siguientes puntos:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivos generales

N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". De lo referido al actual sistema de captación de agua de mar desde el punto de captación en el sector de Bahía Lavata, y la modificación en la cantidad autorizada según lo aprobado en la RCA N°404/2013, aumentando la extracción de 100 l/s a 200 l/s, se solicita el titular entregar mayores antecedentes en detalle de:

- i. Justificación del aumento al doble del flujo original de agua a extraer, entendiendo que la tasa de producción de mineral mensual aumenta de 99 ktpm a 150 ktpm (52% más de la producción actual), de lo anterior considerando que el proyecto incluye acciones adicionales de reutilización y recirculación de agua en sus diferentes procesos. De ser necesario se solicita entregar un balance hídrico de las aguas industriales del proyecto.

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Del plan de gestión de residuos que presenta el titular y en cuanto a los residuos sólidos industriales no peligrosos (RSINP), el titular ha proyectado algún porcentaje para reutilización o valorización, cuanto sería y en que etapas del proyecto se aplicaría.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.
- ii. Respecto de las 2 medidas de mitigación "Plan de manejo biológico" y "Plan de rescate y relocalización de reptiles" se solicita entregar mayores detalles de las razones por las que las nuevas ubicaciones de las especies se realizan fuera de las áreas que posee concesión el titular.
- iii. De los planes de vigilancia ambiental marina en general (CAV N° 6 y 7) y del Plan de perturbación controlada de reptiles (CAV N°4), se solicita una explicación en detalle de las razones por las cuales dichos planes tienen una operatividad de 2 años, considerando la importancia de estos y de que la vida útil del proyecto supera los 10 años.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2
"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de

Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- vii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.
- viii. Indicar si la mano de obra contratada para todas las fases del proyecto, corresponden a nuevos puestos de trabajo o considera parte de la dotación actual.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Del análisis de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) se solicita entregar un archivo georreferenciado en kmz y shape, que incluyan los antecedentes de la tabla 2 "Proyectos Regionales con RCA favorable" que indica el titular. De lo anterior se solicita indicar si dentro del plan de prevención de contingencias y de emergencias algunas de las acciones incluyen la vinculación con los 2 proyectos de terceros;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iii. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales;
- iv. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales, turísticas o de otra índole del sector y para que las mismas puedas hacer requerimientos y/o reclamos.

v. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los compromisos ambientales voluntarios (CAV), exigencias para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de compromisos y/o exigencias. vi. Incluir una tabla resumen con los principales componentes de las modificaciones para las medidas de mitigación, compensación y/o reparación del proyecto en cada una de sus instancias de evaluación (adendas futuras), identificando de forma clara las modificaciones o incorporaciones nuevas.
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), y el Plan Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA), se solicita al titular el explicar en detalle los motivos por los que el proyecto se puede desarrollar en un Área de Protección Por Conservación (APPC).

PROYECTO: DIA "Optimización Operacional en Pila de Lixiviación de Sulfuros y Planta de Emulsión Matriz; Nuevas Obras Eléctricas, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Relleno Sanitario, Sitio de Empréstito y Obras Auxiliares en Minera Escondida".	TITULAR: Minera Escondida Limitada.	COMUNA: Antofagasta.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de: i. La Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028 se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta_.pdf ii. La Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050, la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/ iii. El Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final). En relación a las Políticas, Planes y Programas que estén vinculados al Cambio Climático, se solicita al titular el explicar en detalle los motivos por los que se analizó el "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), 2008 -2012.", siendo que este instrumento se actualizó en diciembre de 2014. El documento mencionado se puede encontrar en el siguiente enlace: https://mma.gob.cl/cambio-climatico/plan-nacional-de-adaptacion-al-cambio-climatico-y-planos-sectoriales/ En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos estratégicos se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con: a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD. b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD.		



Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los Instrumentos regionales, se solicita aclarar los siguientes puntos:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivos generales

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si dentro de su plan de gestión de residuos, en cuanto a las tasas de generación de los diferentes residuos, se estimó un porcentaje de reciclaje o valorización de residuos en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará; y

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;
- ii. Explicar en detalle si el presente proyecto se relaciona con el proyector recientemente aprobado con la RCA N°1198/2025 de nombre "Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica Asociada, al Interior de Minera Escondida", presentado por el mismo titular.
- iii. Del CAV N°8 "Plan de rescate y relocalización de fauna singular de baja movilidad", se solicita al titular explicar en detalle si los sitios de relocalización de especies se encuentran dentro de los terrenos concesionados o de propiedad del titular, en caso contrario, se solicita indicar la titularidad del terreno donde se realizará dicha acción.
- iv. Indicar de manera clara la vida útil del proyecto, ya que en la información del expediente indica 26 años y la informada en el cronograma indica 27 años.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", objetivo general **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- v. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vi. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- vii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

RAC SO 787

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular: i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias; ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.		
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.		

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA “Extensión vida útil y mejoras operativas Unidad 3, Central Térmica Mejillones”.	TITULAR: Engie Energía Chile S.A.	COMUNA: Mejillones.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5, “Integración social y calidad de vida”, objetivo general N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, en base a la inexistencia de la observación realizada por este servicio en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) de la adenda, entendiendo la importancia de la prevención en cuanto a los riesgos de contraer cáncer de piel y de pulmón en la región, considerando las condiciones naturales y antrópicas, se reitera al titular el incorporar el siguiente compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental “Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico”.		
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y Plan Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA), el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC), por lo tanto, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.		

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA “Aumento Vida Útil Áreas de Lixiviación Sulfuros Baja Ley División Chuquicamata”.	TITULAR: Codelco Chile, División Chuquicamata.	COMUNA: Calama.
---	--	-----------------------------------



RAC SO 787

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2025, el Gobierno Regional de Antofagasta, se reiteran las siguientes observaciones: Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, se reitera al titular: i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al Titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas; ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III).
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA “Continuidad Operacional y Modificaciones Proyecto Ecometales”.	TITULAR: Ecometales Limited Agencia en Chile.	COMUNA: Calama.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5, “Integración social y calidad de vida”, objetivo general N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. De la respuesta 9.2.1 de la adenda, se reitera al titular en cuanto al proyecto en evaluación, considerando que parte de los insumos para la generación de escorodita de mayor porcentaje de arsénico (de 11% a 25%) y la manipulación de borras con altos contenidos de arsénico, entendiendo los riesgos a la salud de los trabajadores de la exposición a especies de arsénico (III), <u>se solicita al titular adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual considerando al menos a las y los trabajadores.</u>		
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417, Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 787.11.18174-25.13 “Resumen_Ambientales_SO_787”.

ACUERDO 18175-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión, según el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, que se indica a continuación:

N° ficha	25_088	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Mejillones.
-----------------	--------	--------------------	--------------------------------------



RAC SO 787

N° expediente	2CGL2374	Nombre del Proyecto	Renovación para la mantención y mejoras del espacio público destinado para Plaza.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Avenida San Martín esquina Pasaje Leniz.
Plano y Superficies	Plano N° 02102-9.004 C.U. Superficie: 1.803,09 M².	Tipo Solicitud	Gratuita por 20 años.
Objetivo	Renovación mediante concesión a largo plazo para mantención y mejoras a través de financiamiento público del GORE para la plaza que se enmarca como áreas comunes para uso recreacional y áreas de esparcimiento para el desarrollo familiar, además considera espacio para el deporte físico y entretenimiento canino, incluyendo principalmente áreas verdes, sombreadero, todo lo anterior enfocándose al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Mejillones.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 787.12.18175-25.15 “Resumen Concesión Inmuebles Fiscales SO 787”.

ACUERDO 18176-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR:**

- A la **Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Antofagasta** para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, respecto de las medidas de control y fiscalización que se están implementando a vehículos particulares y motocicletas que han modificado sus sistemas de escape mediante la instalación de bramadores, incompatible con lo exigido por la Ley N°18.290. Asimismo, informar sobre las coordinaciones efectuadas con Carabineros de Chile para el cumplimiento de dicha normativa.
Lo anterior, considerando las denuncias ciudadanas relativas a las afectaciones a la población por el ruido excesivo generado por estos dispositivos.
- A la **Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Antofagasta** a fin de que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, respecto de los niveles de contaminación acústica asociados a la modificación de los sistemas de escape de vehículos particulares y motocicletas, y sus efectos en la salud de la población, especialmente en niños, niñas y adolescentes con Trastorno de Espectro Autista (TEA).
Asimismo, informar sobre las medidas de mitigación y las coordinaciones interinstitucionales que se estén impulsando para abordar esta problemática.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA



ACUERDO 18177-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Ilustre Municipalidad de Tocopilla a fin de que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta sobre las acciones y medidas implementadas

RAC SO 787

para abordar la problemática de los perros callejeros en la comuna de Tocopilla, considerando los recientes ataques de jaurías.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18178-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Servicio de Salud Antofagasta, a fin de que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta el detalle desagregado de número de atenciones realizadas en el marco de los siguientes programas:

-Subsidio Insumos para Financiar Tamizaje en Cáncer Colorrectal Ampliado Región de Antofagasta.

-Subsidio Insumos para Realizar Pesquisa Oportuna a través de Tamizaje de Cáncer de Pulmón en las Comunas de Antofagasta y Tocopilla.

-Subsidio Insumos para Financiar Tamizaje en Cáncer Colorrectal Comunas Antofagasta y Tocopilla.

El informe deberá detallar el número de personas atendidas, la distribución por grupo etario, y demás antecedentes relevantes asociados a la ejecución de dichos programas.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18179-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** solicitud a la Ilustre Municipalidad de Tocopilla contenida en el Acuerdo N°18013-25, adoptado en la Sesión Ordinaria N°781 de fecha 24 de julio de 2025, sobre Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, acerca del estado actual del proyecto "Conservación Sistema Eléctrico Escuela Arturo Prat de Tocopilla", código BIP 4003886-0. Cabe señalar que el proyecto fue aprobado y licitado, sin embargo, en su ejecución se habría visto interrumpida debido a una situación jurídica. Lo anterior, tiene la finalidad de contar con información actualizada sobre su avance.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18180-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el despacho de las siguientes comunicaciones:

1. A la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, a fin de que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta respecto al estado del casco central de la ciudad, indicando planes y acciones municipales para abordar la problemática de la limpieza, desengrase y mantención de las veredas y paseos peatonales, y mantención de las cubiertas de cámaras eléctricas. Así también, los planes destinados a reducir o eliminar la contaminación acústica, fiscalización sanitaria y control del comercio informal, especialmente, de la venta de alimentos sin trazabilidad ni autorización sanitaria.



RAC SO 787

2. A la Ilustre Municipalidad de Calama, a fin de que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta sobre las medidas adoptadas en torno a la limpieza y mantención de las calles aledañas a la Feria Modelo, incluyendo acciones de fiscalización del retiro de desechos y control de rucos presentes en el sector, con el propósito de mejorar las condiciones de higiene, tránsito y seguridad para los vecinos y visitantes.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18181-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **INCLUIR** en la agenda de actividades ya aprobada, la habilitación al señor consejero don **ALEJANDRO CIFUENTES** para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en la siguiente actividad, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Miércoles 05 y jueves 06 de noviembre de 2025:

Tercer Congreso de Gobierno Abierto.

Lugar: Copiapó.

Para: Consejero Alejandro Cifuentes.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18182-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de **NOVIEMBRE de 2025**, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18183-25 (S.ORD.787.23.10.2025): Se acuerda, por unanimidad, **INCLUIR** en la agenda de actividades ya aprobada, la habilitación al señor y la señora consejeros doña **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y don **JORGE BERNA MENDOZA** para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Martes 04 y Miércoles 05 de noviembre de 2025:

Sesiones Áreas de Desarrollo Indígena "Atacama la Grande" y "Alto Loa".

Lugar: San Pedro de Atacama y Calama.

Para: Consejera Regional Sandra Berna y Consejero Regional Jorge Berna.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



RAC SO 787

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en el acta, una vez aprobada.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Dado en Antofagasta, lunes, 27 de octubre de 2025



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21780850&hash=e946a>